EMAPI: designaciones por poder Ejecutivo

DECRETO Nº 479 FECHA: 03.05.2018 PUBLICADO: 08.05.2018

ARTICULO 1°.- Designar a las siguientes personas que desempeñarán funciones en el Directorio del Entre Mixto de Administración del Parque Industrial (EMAPI) en representación, del Departamento Ejecutivo Municipal a saber:

Director y Presidente, Sr. Eduardo Horacio CRISTINA, Documento Nacional de Identidad N° 21.060.071, con funciones según Capítulo IV, Artículo 5° del Reglamento del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de Concordia (EMAPI), aprobado por Decreto N° 741/2005, por un período dos (2) años a partir de la fecha.

Representante Suplente del Departamento Ejecutivo Municipal, Sr. Enrique Raúl AGOSTI, Documento Nacional de Identidad N° 17.704.734, las funciones serán Ad-Honoren, por un período de dos (2) años a partir de la fecha.

Designase al Contador Público Nacional Dn. Ricardo José PIÑOL, Documento Nacional de Identidad N° 13.198.264 responsable de la fiscalización y control de los recursos que se empleen en la Administración, Dirección y Promoción del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de la ciudad de Concordia, por un período de dos (2) años a partir de la fecha. Sin perjuicio de las tareas y funciones que le han sido asignadas.

Designase Revisor Titular por la Facultad Tecnológica Nacional al Ing. Carlos Humberto BLANC, Documento Nacional de Identidad N° 17.309.626, por un período de (1) año a partir de la fecha.

La remuneración correspondiente al personal afectado en los puntos a) y c) se regirá de acuerdo a la Orgánica Municipal.

ARTICULO 2°.- Dejase sin efecto toda otra Disposición o Decreto que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese dese a la Secretaria de Gobierno, al EMAPI y oportunamente archívese.